

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Condiciones de ascenso en el Cuerpo de Infantería de Marina.—Orden de 6 de noviembre de 1948 por la que se aclaran dudas surgidas respecto al alcance del artículo primero de los transitorios del Decreto de 18 de junio último fijando las condiciones para el ascenso al empleo inmediato de los Jefes y Oficiales de Infantería de Marina.—Página 1.450.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Escalas de Complemento.—Orden de 4 de noviembre de 1948 por la que se dispone el ingreso en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada del Teniente Médico D. Fernando Corcostegui Moliner.—Página 1.450.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ampliación de Orden.—Orden de 4 de noviembre de 1948 por la que se dispone se considere ampliada en el sen-

tido que se indica la Orden Ministerial de 28 de octubre último que afecta al Portero Mayor de este Ministerio D. Bautista Lledó Pérez.—Página 1.450.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

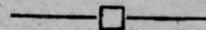
CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 6 de noviembre de 1948 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Aplicación del Cuerpo, como Profesor de Educación Física, el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Campos Almendro.—Página 1.450.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 6 de noviembre de 1948 por la que se dispone pase destinado a las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias el Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Santos Eiroa.—Página 1.451.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Condiciones de ascenso en el Cuerpo de Infantería de Marina.—Con objeto de aclarar dudas surgidas respecto al alcance del artículo primero de los transitorios del Decreto de 18 de junio último (DIARIO OFICIAL número 146) fijando las condiciones para el ascenso al empleo inmediato de los Jefes y Oficiales de Infantería de Marina, el que recogé de una manera explícita la obligatoriedad en el empleo de Capitán de efectuar con reconocimiento de aptitud los cursos de la Escuela de Aplicación, que fué una de las principales razones que motivaron la promulgación del citado Decreto, dicho artículo se entenderá como sigue:

Lo dispuesto, en el artículo primero transitorio del Decreto de 18 de junio último (D. O. núm. 146) no comprende, en cuanto a condiciones de mando y permanencia en el empleo en destinos de plantilla, a los Jefes y Oficiales que las tengan cumplidas en su totalidad, según las disposiciones en vigor, anteriores a su promulgación.

Los Capitanes que tengan cumplidas las condiciones anteriormente citadas habrán de completarlas con la declaración de aptitud a que se refiere el punto cuarto del artículo primero.

Los que no las tengan cumplidas en su totalidad seguirán las normas de este Decreto para el resto de las que les falten.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Escalas de Complemento.— Concedida, a petición propia, la separación de servicio al Teniente Médico de la Armada D. Fernando Corcostegui Moliner, por Orden Ministerial de 15 de julio de 1947 (DIARIO OFICIAL número 159), se dispone su ingreso en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada, como comprendido en el artículo 5.º

del Decreto de 14 de noviembre de 1947 (D. O. número 266), con la categoría de Teniente Médico.
Madrid, 4 de noviembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ampliación de Orden.—Se dispone que la Orden Ministerial de 28 de octubre último (D. O. número 249), que pasaba a la situación de "retirado" al Portero Mayor de este Ministerio D. Bautista Lledó Pérez, se considere ampliada en el sentido de que al interesado le es de aplicación lo que preceptúa el artículo 4.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284).

Al mismo tiempo se hace constar que su verdadero nombre es como queda consignado, y no el de Juan Bautista que en dicha Orden figura; quedando subsistentes los demás términos de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Jefe del Servicio de Personal, y General Jefe Superior de Contabilidad.
Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Cesa en el Tercio del Sur y pasa destinado a la Escuela de Aplicación del Cuerpo, como Profesor de Educación Física, el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Campos Almendro.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos. — Cesa en la situación de "procesado" en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pasa destinado a las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias el Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Santos Eiroa.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 6 de noviembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Base Naval de Canarias, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

EDICTOS

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto Ramón Mosquera Bazán,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña a 3 de noviembre de 1948.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez de la Puente.*

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Isidro Perea Pérez,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha decretado acreditada la pérdida de dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 27 de octubre de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa.*

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción del inscripto de este Trozo Joaquín López Aguado, folio 103 de 1927.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, se declara nulo y sin ningún valor el aludido

documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Dado en Torre del Mar a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez instructor, *Manuel Sánchez-Romate.*

Don Manuel Balaño Ledo, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del distrito de Corme,

Hace saber: Que por el inscripto de este Trozo Constantino Cousillas Castro, número 69 del reemplazo de 1935, se ha justificado la pérdida de su Cartilla Naval, con arreglo a la O. M. de 20 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 205), la cual había sido expedida por esta Ayudantía en 20 de diciembre de 1934; incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndola hallado, no la entregue a la Autoridad de Marina.

Corme, 29 de octubre de 1948.—El Ayudante de Marina, *Manuel Balaño Ledo.*

Don Pedro de Naverán y Aurrecoechea, Oficial primero, Teniente de Navío de la R. N. M. y Ayudante Militar de Marina del distrito de Lanzarote y Juez instructor del expediente de hallazgo de un arte de arrastre,

Hago saber: Que por el barco de pesca nombrado *Joven Vicente* ha sido encontrado en la vecina costa de África un arte de los llamados de arrastre, con sus accesorios correspondientes, el cual se encuentra en este Juzgado a disposición de la persona que acredite ser su dueño durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Arrecife de Lanzarote a doce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Pedro de Naverán y Aurrecoechea.*

Don Santos Pastor Zabala, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente de pérdida del título de Fogonero, habilitado de Maquinista Naval, de Eugenio González Santiago,

Hago constar: Que, habiéndose acreditado legalmente la pérdida de dicho documento, se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Y para que conste, firmo el presente en Marín, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Santos Pastor.*

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villajoyosa y Juez instructor del mismo,

Hace saber: Que, previo expediente instruido al efecto, le ha sido expedida duplicada Cédula de Inscripción Marítima al inscripto de este Distrito Enrique Mayor Taberner, folio 114 de 1945, así como también se ha expedido duplicada ficha de revalidación del título de Primer Maquinista Naval del inscripto del Trozo de Barcelona D. José Boix de Lanuza.

Quedando sin valor alguno los originales e incurriendo en responsabilidad la persona que los poseyera y no hiciera entrega de los mismos a la Autoridad de Marina.

Villajoyosa, 27 de octubre de 1948.—El Juez instructor, *Jaime Zaragoza*.

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Teniente de Navio de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Juan Antonio Ruiz Palma, folio 165 de 1925 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Torre del Mar, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Manuel Sánchez-Romate*.

Don Ramón Sánchez Gelos, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 253 de 1948, instruido a los efectos de acreditar la pérdida del Nomenclatorio de Segundo Mecánico Naval del inscripto del Trozo de Málaga Rafael Morales Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Cádiz se declaró justificada la pérdida del referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Ramón Sánchez*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto llamado Laureano Barbosa Jorge,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 26 de octubre de 1948.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto llamado Eloy de las Mulas Mañueco,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 5 de noviembre de 1948.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina interino de la Provincia Marítima de Algeciras,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Asesor Jurídico de esta Comandancia Militar de Marina, por el presente y otros de igual tenor se anuncia el oportuno concurso para su provisión, al que podrán concurrir los Letrados que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento de 17 de noviembre de 1886 "Colección Legislativa" de dicho año, página 366).

Para la presentación de las oportunas instancias, que deben ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina por conducto de esta Comandancia, se concede el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Edicto, y a las mismas deberán acompañarse los documentos prevenidos en la citada disposición.

Algeciras, 3 de noviembre de 1948.—El Capitán de Fragata, *Eugenio Valero*.